DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-104C80804-03-2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA ATENDER DIVERSOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del 10 de septiembre del año dos mil veintiséis, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ,** Directora Administrativa y Presidenta de la Comisión de Licitación; **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS**, Director de Asuntos Jurídicos; todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-104C80804-03-2026**, relativo a la **contratación abierta a precio fijo por concepto del arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá de sustento para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las Bases de participación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-104C80804-03-2026**, relativo a la **contratación abierta a precio fijo por concepto del arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27, 28, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, se procede a dictaminar técnica y económicamente el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-104C80804-03-2026**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la **contratación por concepto del arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal **(DSP) Número SFP/D-0436/2026**, y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión **(RPAI) Número 211210040120000/002156CG/2026**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO. - Con fecha 4 del mes de septiembre del año 2026, se giraron Oficios de Invitación para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-104C80804-03-2026**, relativo a la **contratación abierta a precio fijo por concepto de arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas morales:

- **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.**
- **UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**
- **RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 9 de septiembre del año 2026, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, Directora Administrativa; **LIC. ESMERALDA ECHEVERRÍA USCANGA**, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS**, Director de Asuntos Jurídicos; todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo se contó con la asistencia del **ING. VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV.

CUARTO. - De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los participantes **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V., UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.** y **RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.,** presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

QUINTO. - Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes personas morales cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.**
- **UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**
- **RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**

SEXTO.- Que a las 10:00 horas del 10 de septiembre del año en curso, se reunió la Comisión de Licitación, a fin de evaluar los aspectos técnicos de la propuestas presentadas y que fueron aceptadas por dicha Comisión, cumpliendo éstas con los requisitos establecidos en la Bases de participación.

RESULTADO

PRIMERO. - Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **3 propuestas** presentadas por las personas morales participantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes al procedimiento que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, se determina adjudicar **la Partida Única** en concurso, en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la **contratación por concepto del arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,** cuya descripción de conceptos, cantidades y especificaciones ofrecidas, se señalan en el **Anexo 1**, mismo que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS. S.A. DE C.V.,** toda vez que su proposición, después de un análisis por parte de la Comisión de Licitación, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo por la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofertado por los participantes **UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V. y RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.,** como se observa en el **Anexo 2,** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

La **Partida Única** adjudicada será mediante **contratación abierta a precio fijo**, considerando los precios unitarios señalados por el participante adjudicado, y será por un **monto mínimo** a ejercer durante la vigencia del contrato de **$940,560.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** y hasta por un **monto máximo** de **$3´786,240.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

2.- La segunda propuesta económica más baja presentada, relativa al arrendamiento de referencia, cuya descripción de conceptos, cantidades y especificaciones ofrecidas, se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por la empresa **UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.,** sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación,** debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofrecido por la empresa participante **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS. S.A. DE C.V.,** como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo que respecta a la propuesta presentada por la persona moral **RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.,** relativa al arrendamiento en comento, cuya descripción de conceptos, cantidades y especificaciones ofrecidas, se relacionan en el **Anexo 1**, mismo que forma parte integral de este Instrumento Legal, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación,** debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofrecido por los participantes **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS. S.A. DE C.V. y UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.,** como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Cuarta** de las Bases de Participación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de prestación del arrendamiento: El arrendamiento de las unidades de transporte para atender los diversos programas educativos, se prestará conforme a las necesidades del servicio y se deberá efectuar a los diferentes destinos requeridos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

II. Visita a las instalaciones: El presente procedimiento no contempla la visita a las instalaciones.

III. Plazo del contrato: De la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre del año en curso.

IV. Tipo de contratación: El contrato que derive del presente procedimiento será de tipo abierto a precio fijo, de acuerdo al monto ofertado por rango de kilometraje por el participante adjudicado, conforme al **Anexo Económico** y considerando las especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** de las Bases de participación.

V. Firma del Contrato: Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.
En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el participante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** del Acuerdo que Modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

VI. Anticipo: No se otorgará **anticipo.**

VII. Fianza de Garantía: Deberá exhibir fianza de garantía, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo menos del 10% del monto total máximo a ejercer, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. Forma de pago y facturación: Los pagos del arrendamiento objeto del presente procedimiento **se realizarán por mensualidades vencidas**, mediante **transferencias bancarias** y **moneda nacional**, para lo cual, se deberá emitir CFDI (factura), mismas que deberán expedirse en los plazos antes establecidos y contendrán los requisitos fiscales señalados en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, contemplando los siguientes datos:

Datos del receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13

- **Nombre**: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio**: Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.
- **Código Postal**: 91096
- **Régimen Fiscal**: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI**: Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago**: Por definir
- **Método de pago:** PPD, Pago en Parcialidades o Diferido.

Una vez que este Organismo realice el pago de las facturas, deberá enviar los complementos de pago a más tardar 48 horas después de realizado el mismo. Las facturas y los complementos de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo electrónico: **licitaciones@cobaev.edu.mx.**

IX. Entregable: El participante adjudicado deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, acompañado de la factura, un reporte mensual del arrendamiento prestado, mismo que debe incluir nombre del lugar de salida y llegada, kilómetros recorridos, precio kilómetro y tipo de unidad, número de días y su costo de estancia por día, costo de traslado local, así como el tipo de unidad de transporte efectivamente utilizado, además deberá contar con fecha, nombre y firma del proveedor adjudicado y de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales **(EJEMPLO ANEXO 12 DE LAS BASES)**, el cual, servirá de soporte del arrendamiento proporcionado. La información se deberá entregar en impreso y por correo electrónico.

X. Plazo del arrendamiento: El arrendamiento se llevará a cabo a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre del año en curso.

XI. Importes a ejercer durante la vigencia del contrato: Monto Mínimo: $940,560.00 y hasta un Monto Máximo: $3´786,240.00 (Importes incluyen IVA).

TERCERO. - De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la persona moral adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las Bases de participación, se apercibe a la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.,** para que dentro del día siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, requiriéndosele asimismo para que presente la documentación señalada en la Cláusula Décima Cuarta de las Bases de participación.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de participación se requiere a la persona moral adjudicada **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.,** a que comparezca ante el Departamento

de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, ubicado en el segundo piso del Boulevard Yanga Número 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro de **los 5 días hábiles siguientes de ser notificado el Fallo** para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO. - De conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO. - El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 32500002 Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos,** cuyo origen del Recurso es **Subsidio Estatal Extraordinario**.

SEXTO. - Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, y en los términos previstos en las Bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-104C80804-03-2026,** relativo a la **contratación abierta a precio fijo por concepto de arrendamiento de unidades de transporte para atender diversos programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-104C80804-03-2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA ATENDER DIVERSOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONSECUTIVO	CONCEPTOS QUE DEBEN INCLUIR LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	MARCA	MODELO	AÑO
ÚNICA	1	**AUTOBÚS** **1.- 50 PASAJEROS** 2.- Asientos ergonómicos 3.-Con operador 4.- Cortinas 5.- Aire acondicionado 6.- Frigobar 7.- Monitores de video 8.- Porta equipaje con tapas tipo avión 9.- Rastreador satelital 10.- Luz de lectura individual 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos. 12.-Servicio sanitario.	5	Scania	Irizar MarcoPolo	2022 2024 2025
	2	**CAMIONETA** 1.- **17 Y 20 PASAJEROS** 2.- Asientos reclinables y cinturones de seguridad 3.- Con operador 4.- Cortinas 5.- Pantalla central 6.- Radio AM/FM 7.- Rastreador satelital 8.- Iluminación Led en el Interior 9.- Aire acondicionado y calefacción 10.- Portaequipaje para maletas de mano 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos.	5	Mercedes Benz	Sprinter	2024 2025
	3	**CAMIONETA** 1.- Capacidad 12 pasajeros 2.- Con operador 3.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos 4.- Aire acondicionado y calefacción 5.- Luz de lectura individual 6.-Rastreador satelital.	5	Toyota	Hiace	2022 2024 2025

UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONSECUTIVO	CONCEPTOS QUE DEBEN INCLUIR LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	MARCA	MODELO	AÑO
ÚNICA	1	**AUTOBÚS** **1.- 50 PASAJEROS** 2.- Asientos ergonómicos 3.-Con operador 4.- Cortinas 5.- Aire acondicionado 6.- Frigobar 7.- Monitores de video 8.- Porta equipaje con tapas tipo avión 9.- Rastreador satelital 10.- Luz de lectura individual 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos. 12.-Servicio sanitario.	5	Scania	MarcoPolo Irizar	2022 2023 2024
	2	**CAMIONETA** 1.- **17 Y 20 PASAJEROS** 2.- Asientos reclinables y cinturones de seguridad 3.- Con operador 4.- Cortinas 5.- Pantalla central 6.- Radio AM/FM 7.- Rastreador satelital 8.- Iluminación Led en el Interior 9.- Aire acondicionado y calefacción 10.- Portaequipaje para maletas de mano 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos.	5	Mercedes Benz	Sprinter	2022 2023
	3	**CAMIONETA** 1.- Capacidad 12 pasajeros 2.- Con operador 3.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos 4.- Aire acondicionado y calefacción 5.- Luz de lectura individual 6.-Rastreador satelital.	5	Toyota	Hiace	2022 2024

RENASSA LOGÍSTICA Y MULTISERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONSECUTIVO	CONCEPTOS QUE DEBEN INCLUIR LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO	NÚMERO DE UNIDADES REQUERIDAS	MARCA	MODELO	AÑO
ÚNICA	1	**AUTOBÚS** **1.- 50 PASAJEROS** 2.- Asientos ergonómicos 3.-Con operador 4.- Cortinas 5.- Aire acondicionado 6.- Frigobar 7.- Monitores de video 8.- Porta equipaje con tapas tipo avión 9.- Rastreador satelital 10.- Luz de lectura individual 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos. 12.-Servicio sanitario.	5	Scania	Irizar	2022 2023 2024
	2	**CAMIONETA** 1.- **17 Y 20 PASAJEROS** 2.- Asientos reclinables y cinturones de seguridad 3.- Con operador 4.- Cortinas 5.- Pantalla central 6.- Radio AM/FM 7.- Rastreador satelital 8.- Iluminación Led en el Interior 9.- Aire acondicionado y calefacción 10.- Portaequipaje para maletas de mano 11.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos.	5	Mercedes Benz	Sprinter	2022 2023
	3	**CAMIONETA** 1.- Capacidad 12 pasajeros 2.- Con operador 3.- Salidas USB para carga de dispositivos electrónicos 4.- Aire acondicionado y calefacción 5.- Luz de lectura individual 6.-Rastreador satelital.	5	Nissan	Urvan	2023

ANEXO 2

DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-104C80804-03-2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA ATENDER DIVERSOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NOMBRE O RAZON SOCIAL			AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRES S.A. DE C.V.			UNIVERSO SONORO PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A. DE C.V.			RENASSA LOGÍSTICA Y MULTIMEDIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.		
NO.	RANGO DE KILOMETRAJE	CANT.	Autobús 50 pax	Camioneta 17/20 pax	Camioneta 12 pax	Autobús 50 pax	Camioneta 17/20 pax	Camioneta 12 pax	Autobús 50 pax	Camioneta 17/20 pax	Camioneta 12 pax
			PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.	PRECIO UNIT.
1	0-1	1	$ 8,000.00	$ 3,500.00	$ 3,000.00	$ 8,560.00	$ 3,745.00	$ 3,210.00	$ 9,000.00	$ 3,937.50	$ 3,375.00
2	1.1 - 2	1	$ 4,000.00	$ 1,750.00	$ 1,500.00	$ 4,280.00	$ 1,872.50	$ 1,605.00	$ 4,500.00	$ 1,968.75	$ 1,687.50
3	2.1 -3	1	$ 2,666.67	$ 1,166.67	$ 1,000.00	$ 2,853.33	$ 1,248.33	$ 1,070.00	$ 3,000.00	$ 1,312.50	$ 1,125.00
4	3.1 - 4	1	$ 2,000.00	$ 875.00	$ 750.00	$ 2,140.00	$ 936.25	$ 802.50	$ 2,250.00	$ 984.38	$ 843.75
5	4.1 - 5	1	$ 1,600.00	$ 700.00	$ 600.00	$ 1,712.00	$ 749.00	$ 642.00	$ 1,800.00	$ 787.50	$ 675.00
6	5.1 - 6	1	$ 1,333.33	$ 583.33	$ 500.00	$ 1,426.67	$ 624.17	$ 535.00	$ 1,500.00	$ 656.25	$ 562.50
7	6.1 - 7	1	$ 1,142.86	$ 500.00	$ 428.57	$ 1,222.86	$ 535.00	$ 458.57	$ 1,285.71	$ 562.50	$ 482.14
8	7.1 - 8	1	$ 1,000.00	$ 437.50	$ 375.00	$ 1,070.00	$ 468.13	$ 401.25	$ 1,125.00	$ 492.19	$ 421.88
9	8.1 - 9	1	$ 888.89	$ 388.89	$ 333.33	$ 951.11	$ 416.11	$ 356.67	$ 1,000.00	$ 437.50	$ 375.00
10	9.1 - 10	1	$ 800.00	$ 350.00	$ 300.00	$ 856.00	$ 374.50	$ 321.00	$ 900.00	$ 393.75	$ 337.50
11	1.01 - 15	1	$ 533.00	$ 233.33	$ 200.00	$ 570.67	$ 249.67	$ 214.00	$ 600.00	$ 262.50	$ 225.00
12	15.1 - 20	1	$ 400.00	$ 175.00	$ 150.00	$ 428.00	$ 187.25	$ 160.50	$ 450.00	$ 196.88	$ 168.75
13	20.1 - 25	1	$ 320.00	$ 140.00	$ 120.00	$ 342.40	$ 149.80	$ 128.40	$ 360.00	$ 157.50	$ 135.00
14	25.1 - 30	1	$ 266.67	$ 116.67	$ 100.00	$ 285.33	$ 124.83	$ 107.00	$ 300.00	$ 131.25	$ 112.50
15	30.1 - 35	1	$ 228.57	$ 100.00	$ 85.71	$ 244.57	$ 107.00	$ 91.71	$ 257.14	$ 112.50	$ 96.43
16	35.1 - 40	1	$ 200.00	$ 87.50	$ 75.00	$ 214.00	$ 93.63	$ 80.25	$ 225.00	$ 98.44	$ 84.38
17	40.1 - 45	1	$ 177.78	$ 77.78	$ 66.67	$ 190.22	$ 83.22	$ 71.33	$ 200.00	$ 87.50	$ 75.00
18	45.1 - 50	1	$ 160.00	$ 70.00	$ 60.00	$ 171.20	$ 74.90	$ 64.20	$ 180.00	$ 78.75	$ 67.50
19	50.1 - 60	1	$ 133.33	$ 58.33	$ 50.00	$ 142.67	$ 62.42	$ 53.50	$ 150.00	$ 65.63	$ 56.25
20	60.1 - 70	1	$ 114.29	$ 50.00	$ 42.86	$ 122.29	$ 53.50	$ 45.86	$ 128.57	$ 56.25	$ 48.21
21	70.1 - 80	1	$ 100.00	$ 43.75	$ 37.50	$ 107.00	$ 46.81	$ 40.13	$ 112.50	$ 49.22	$ 42.19
22	80.1 - 90	1	$ 88.89	$ 38.89	$ 33.33	$ 95.11	$ 41.61	$ 35.67	$ 100.00	$ 43.75	$ 37.50
23	90.1 - 100	1	$ 80.00	$ 35.00	$ 30.00	$ 85.60	$ 37.45	$ 32.10	$ 90.00	$ 39.38	$ 33.75
24	100.1 - 110	1	$ 72.73	$ 31.82	$ 27.27	$ 77.82	$ 34.05	$ 29.18	$ 81.82	$ 35.80	$ 30.68
25	110.1 - 120	1	$ 69.57	$ 30.43	$ 26.09	$ 74.43	$ 32.57	$ 27.91	$ 78.26	$ 34.24	$ 29.35
26	120.1 - 130	1	$ 64.00	$ 28.00	$ 22.22	$ 68.48	$ 29.96	$ 25.68	$ 72.00	$ 31.50	$ 27.00
27	130.1 - 140	1	$ 59.26	$ 25.93	$ 24.00	$ 63.41	$ 27.74	$ 23.78	$ 66.67	$ 29.17	$ 25.00
28	140.1 - 150	1	$ 55.17	$ 24.14	$ 20.69	$ 59.03	$ 25.83	$ 22.14	$ 62.07	$ 27.16	$ 23.28
29	150.1 - 160	1	$ 51.61	$ 22.58	$ 19.35	$ 55.23	$ 24.16	$ 20.71	$ 58.06	$ 25.40	$ 21.77
30	160.1 - 170	1	$ 48.48	$ 21.21	$ 18.18	$ 51.88	$ 22.70	$ 19.45	$ 54.55	$ 23.86	$ 20.45
31	170.1 180	1	$ 45.71	$ 20.00	$ 17.14	$ 48.91	$ 21.40	$ 18.34	$ 51.43	$ 22.50	$ 19.29
32	180.1 - 190	1	$ 43.24	$ 18.92	$ 16.22	$ 46.27	$ 20.24	$ 17.35	$ 48.65	$ 21.28	$ 18.24
33	190.1 - 200	1	$ 41.03	$ 17.95	$ 15.38	$ 43.90	$ 19.21	$ 16.46	$ 46.15	$ 20.19	$ 17.31
34	200.1 - 250	1	$ 35.56	$ 15.56	$ 13.33	$ 38.04	$ 16.64	$ 14.27	$ 40.00	$ 17.50	$ 13.50
35	250.1 - 300	1	$ 35.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 37.45	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
36	300.1 - 400	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
37	400.1 - 500	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
38	500.1 - 600	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
39	600.1 - 700	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
40	700.1 - 800	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
41	800.1 - 900	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
42	901.1 - 100	1	$ 34.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 36.38	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
43	1000.1 en adelante	1	$ 33.00	$ 15.00	$ 12.00	$ 35.31	$ 16.05	$ 12.84	$ 38.50	$ 17.00	$ 13.50
44	Costo de estancia por día	1	$ 9,000.00	$ 5,000.00	$ 3,500.00	$ 9,600.00	$ 5,000.00	$ 3,750.00	$ 10,000.00	$ 5,500.00	$ 4,000.00
45	Costo por traslados locales	1	$ 17,000.00	$ 8,500.00	$ 6,500.00	$ 18,200.00	$ 9,100.00	$ 6,950.00	$ 19,500.00	$ 10,000.00	$ 7,500.00
SUBTOTAL			**$ 53,126.64**	**$ 25,369.18**	**$ 20,165.84**	**$ 56,825.85**	**$ 26,800.03**	**$ 21,577.47**	**$ 60,020.08**	**$ 28,863.97**	**$ 22,936.10**
IVA			**$ 8,500.26**	**$ 4,059.07**	**$ 3,226.53**	**$ 9,092.14**	**$ 4,288.00**	**$ 3,452.40**	**$ 9,603.21**	**$ 4,616.64**	**$ 3,669.62**
TOTAL			**$ 61,626.90**	**$ 29,428.25**	**$ 23,392.37**	**$ 65,917.99**	**$ 31,088.03**	**$ 25,029.87**	**$ 69,623.29**	**$ 33,470.61**	**$ 26,604.72**